C/2025/4077

16.7.2025

Anuncio a la atención de los interesados a los que se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2022/2319 del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2025/1429 del Consejo, y el Reglamento (UE) 2022/2309 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1433 del Consejo, relativos a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití

(C/2025/4077)

La presente información se pone en conocimiento de las personas que figuran en el anexo II de la Decisión (PESC) 2022/2319 del Consejo ([1]), modificada por la Decisión (PESC) 2025/1429 del Consejo ([2]), y en el anexo I *bis* del Reglamento (UE) 2022/2309 del Consejo ([3]), aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1433 del Consejo ([4]), relativos a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití.

El Consejo de la Unión Europea ha decidido que las personas afectadas deben quedar incluidas en la lista de personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2022/2319 y en el Reglamento (UE) 2022/2309, relativos a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití. Los motivos que justifican la inclusión en la lista de las personas en cuestión figuran en las entradas pertinentes de los anexos.

Se pone en conocimiento de las personas afectadas la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo II del Reglamento (UE) 2022/2309, una solicitud para obtener la autorización de utilizar fondos inmovilizados para satisfacer necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 6 del Reglamento).

Las personas afectadas podrán presentar una solicitud al Consejo, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en las listas mencionadas. Dicha solicitud debe enviarse, **antes del 30 de abril de 2026**, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Asimismo se pone en conocimiento de las personas afectadas que pueden recurrir la decisión del Consejo ante el Tribunal General de la Unión Europea, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 275, párrafo segundo, y en el artículo 263, párrafos cuarto y sexto, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

([1]) DO L 307 de 28.11.2022, p. 135.
([2]) DO L, 2025/1429, 15.7.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1429/oj.
([3]) DO L 307 de 28.11.2022, p. 17.
([4]) DO L, 2025/1433, 15.7.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1433/oj.